



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 499/2009
á, 21 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General No. 1621/2009 del 13 de noviembre de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 30 de noviembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO USO DE SUPERFICIE No. 011/2009, SOBRE UN ESPACIO DE 8,51 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL PAMPA DE LA CRUZ, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**".

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 18 de octubre de 2005, el señor Guillermo Rodríguez Arce, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se regularice la documentación del terreno para mausoleo de su propiedad, del espacio referente a un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz de esta ciudad;

Que, existe el Plano de Mausoleo de la familia Rodríguez Arce, Ubicación en el Cementerio Pampa de la Cruz, con una superficie de 8,51 m2;

Que, los Formularios OMA 02/06008 de "Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0154701 por un monto de Bs. 917,50 y No. 0280963, por el monto de Bs. 121,50 (Adj. Cementerio Pampa de la Cruz + reposición de formularios fijos);

Que, el Informe Técnico N° 194/2009 de 19 de mayo de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido a la Directora de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización de documentación, realizada por el señor Guillermo Rodríguez Arce ubicado en el pasillo P-11, sector Nor-Este del cementerio, con una superficie de 8,51 M2;

Que, la Resolución Administrativa No. 536/2009 de fecha 13 de octubre de 2009, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir del año 2000, periodo que se empezó a pagar el Tributo por Mantenimiento de Cementerios, a favor del Sr. Guillermo Rodríguez Arce, con cédula de identidad No. 1691678 Beni, el lote de terreno de 8,51 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Pampa de la Cruz de la ciudad de Santa Cruz;

Que, El Informe Legal DCM/CI No. 399/2009, de fecha 13 de octubre de 2009, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la Adjudicación de Superficie, a favor del Sr. Guillermo Rodríguez Arce, toda vez que se a cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, del área donde se encuentra construido el mausoleo en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz;

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 011/2009 de fecha 14 de octubre de 2009, mediante el cual EL Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, resuelve conceder a favor del **ADJUDICATARIO**, el Uso de la Superficie de terreno sobre un espacio de 8,51 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 21 de diciembre de 2009, dicta la siguiente.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 011/2009, referente al USO DE SUPERFICIE DE TERRENO, que se adjudica por el tiempo de 30 años, sobre un espacio de 8,51 mts², ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, pasillo P-11, sector Nor-Este del cementerio, con las siguientes colindancias:

Norte: Con Mausoleos del mismo Bloque	2.70 mts.
Sur: Con Mausoleos del mismo Bloque	2.70 mts.
Este: Con Pasillo Municipal Perimetral P-11	3.15 mts.
Oste: Con Barda Municipal	3.15 mts.

A favor del Sr. Guillermo Rodríguez Arce, en calidad de adjudicatario y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique 
CONCEJAL PRESIDENTE